FECHA:	10 de noviembre 2025		
LUGAR:	Reunión virtual – Plataforma Meet	**HORA:**	**10:00 am**
CONVOCADA POR:	Corporación autónoma Regional de Santander - CAS		

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO
María Alejandra Moreno	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Ing. Ambiental
Edy Marcela Romero Rodríguez	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Abogada
Manuela Alejandra Estupiñan Silva	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Geóloga
Carmen Yolima Pardo Martínez	Alcaldía municipal Guavatá	Secretaria de Infraestructura

OBJETIVO

Realizar mesa de asistencia técnica para seguimiento del convenio No. 01235-2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.”

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación de asistentes
3. Presentación de lineamientos iniciales para la supervisión del convenio
4. Compromisos y varios.
5. Finalización de la mesa de asistencia técnica

DESARROLLO REUNION

1. SALUDO Y BIENVENIDA

El Ingeniero Alejandra Moreno, profesional de la subdirección de planeación de la CAS, dio el saludo a los asistentes y apertura de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE ASITENTES

Se verificó la presencia de los invitados: secretaria de infraestructura del municipio de Guavatá y profesionales de la subdirección de Planeación de la CAS.

3. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS INICIALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 01235-2025

Se dio inició a mesa técnica de manera virtual, siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) de noviembre de 2025. Inicialmente la Ing. Alejandra Moreno profesional de la Subdirección de Planeación y supervisora técnica del Convenio N.º 01235-2025 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guavatá, dio apertura a la reunión y realizó la presentación de los asistentes a la misma.

Los supervisores del convenio por parte de la CAS presentaron los lineamientos generales de seguimiento, destacando la importancia del cumplimiento del cronograma aprobado y de la atención oportuna al oficio de aprobación del cronograma, mediante el cual se solicitan los documentos requeridos para el desembolso, de acuerdo con lo establecido en el clausulado contractual.

Los documentos solicitados son los siguientes:
- Copia de la cuenta bancaria activa
- Factura electrónica de venta
- RUT actualizado
- Certificación de pago de seguridad social
- Solicitud formal de desembolso

Se indicó que, una vez se alleguen los documentos completos, se procederá con trámite del desembolso correspondiente para su ejecución.

Asimismo, se recordó que la fecha límite para la entrega de los informes mensuales por parte del municipio a la CAS será el día 05 de cada mes, siendo la primera entrega correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de noviembre y el 03 de diciembre de 2025.

Cada informe deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Porcentaje de avance físico y físico acumulado.
- Avance financiero y financiero acumulado.
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el mes.
- Registro fotográfico correspondiente al periodo reportado.

Los supervisores enfatizaron la importancia de cumplir a cabalidad con los ítems establecidos y de realizar un seguimiento riguroso a los informes mensuales, informando a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS sobre el avance del convenio mes a mes. Se destacó que el cumplimiento ordenado, coherente y oportuno de los informes permitirá una correcta supervisión, control y evaluación del objeto contractual, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades contempladas en el convenio.

Se recordó además que toda la documentación e información relacionada con el convenio deberá remitirse a nombre de la Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, doctora Edna Rocío Castellanos Martínez, a los correos institucionales: planeacion@cas.gov.co con copia a abg.karinafigueredo05@gmail.com, geologiacas@hormail.com, oficialmaleja@hotmail.com, apoyoeotcasleynner@gmail.com.

Finalmente, se concluyó la reunión manifestando la disposición de la CAS para atender cualquier inquietud o requerimiento que se presente durante el desarrollo del convenio, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

4. COMPROMISOS Y VARIOS

1.El Municipio de Guavatá enviará los documentos requeridos para el desembolso según lo establecido en el oficio de aprobación del cronograma.

2.La CAS procederá con el desembolso correspondiente una vez se cumplan los requisitos solicitados.

3.El Municipio presentará los informes mensuales de avance los días 05 de cada mes.

4.Toda la comunicación y documentación deberá remitirse a nombre de la subdirectora Edna Rocío Castellanos Martínez.

5.Se acordó realizar como mínimo una reunión mensual de seguimiento para verificar el avance del convenio y los compromisos establecidos.

6. La CAS manifiesta la total disposición para realizar acompañamientos técnicos y aclarar las dudas que se consideren pertinentes.

5. FINALIZACIÓN DE LA MESA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se dio por terminada la reunión siendo las 10:37 a.m. del día 10 de noviembre de 2025.

OBSERVACIONES:
NA



Maria Alejandra M

Firma Responsable Reunión

Firma Secretario reunión

Elaboro: Maria Alejandra Moreno Mogollón Maria Alejandra M

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIAS DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

LISTA DE ASISTENCIA

Código: F-PTH-003	
Versión: 08	
Pagina 1 de 1	
Fecha de Aprobación:01/06/2020	

TEMA: Seguimiento al convenio No. 01235-2025 - AVR municipio de Guavatá

FECHA: 10 de noviembre de 2025 **HORARIO:** 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma virtual meet

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ITEM	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
0	CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ	Alcaldía Guavatá	SEC. INFRAESTRUCTURA	3115239243	planeacion@guavata-santander-gov-co	CARMEN YOLIMA PARDO MASTINEZ
2	MARIA ALEJANDRA MORENO MOGOLLON	CAS-SPL	ING AMBIENTAL	3153101365	oficialmaleja@hotmail.com	MARIA ALEJANDRA MORENO MOGOLLON
3	EDY MARCELA ROMERO RODRIGUEZ	CAS-SPL	ABOGADA CONTRATISTA	3132334125	Abogado1.spl@gmail.com	EDY MARCELA ROMERO RODRIGUEZ
4	MANUELA ALEJANDRA ESTUPIÑAN SILVA	CAS-SPL	GEOLOGA CONTRATISTA	3177432338	geologiacas@hotmail.com	MANUELA ALEJANDRA ESTUPIÑAN SILVA
5						
6						

